



Tepic Nayarit, a 07 de octubre de 2026.

Pronunciamiento de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, sobre el hallazgo forense en la localidad de la Curva, municipio de Xalisco, Nayarit.

El lunes 05 de octubre del año en curso, en conferencia de prensa, la Fiscal General del Estado de Nayarit, informó sobre la localización de hallazgos forenses y “una fosa clandestina” en un predio ubicado en la localidad de la Curva, municipio de Xalisco, Nayarit; en donde fueron encontrados diversos restos óseos, prendas de vestir y una hornilla artesanal; informando también que, el sábado 03 de octubre de los cursantes, integrantes de Colectivos de Familiares de Personas Desaparecidas se habían integrado a los trabajos del procesamiento del lugar del hallazgo.

Es necesario establecer que, uno de los Principios Fundamentales de este Organismo Constitucional Autónomo, es el colocar a las víctimas en el centro de su labor, buscando con ello, garantizar su protección, escucha activa y reparación integral.

Por lo que esta Comisión Estatal, reconoce y valora el inalcanzable esfuerzo de los Colectivos de Familiares de Personas Desaparecidas en la entidad y del resto del país, ya que su trabajo, tiempo y dedicación, es fundamental para la obtención de justicia, verdad y reparación del daño en un contexto complejo de violencia generalizada y de violación sistemática a los Derechos Humanos. Reconoce también, que se han convertido en la voz de la sociedad y a su vez, de las personas de las que se desconoce su paradero o incluso de las que en un contexto de desaparición fueron privadas de la vida.

En ese contexto, este Organismo Estatal activó de manera oficiosa, el mecanismo de intervención inmediata en coordinación con integrantes de Colectivos de Familiares de Personas Desaparecidas en la entidad y autoridades competentes, al participar en calidad de observadores de los trabajos técnicos científicos, que se desarrollan en el lugar de intervención, por parte de personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado de Nayarit y de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Nayarit; lo que implica también, el acompañamiento a las víctimas con el objetivo de que se garantice su participación activa y de acceso a información clara sobre las actividades desarrolladas y, de velar de manera específica, por el respeto a su dignidad e integridad personal.

Estos hechos reflejan la magnitud de la crisis social que se vive a diario por las desapariciones en México, y la urgente necesidad de una respuesta estatal efectiva, que dé lugar a la acción real e inmediata con enfoque humanitario, diferencial y especializado, para esclarecer lo ocurrido y garantizar justicia a las víctimas que pudieran resultar afectadas.

La desaparición forzada de personas y la desaparición cometida por particulares, constituyen prácticas ignominiosas que denigran la dignidad humana e implican la negación de todos los Derechos Humanos; son hechos crueles que agravan a la sociedad y atenta no sólo en contra de la persona desaparecida, sino también de sus seres queridos y de sus allegados, quienes, aunado al dolor de la ausencia, viven con la incertidumbre, la angustia y la desesperación de conocer el destino de quien



desapareció. La existencia de un sólo caso es inaceptable y las condiciones que las generan deben ser combatidas por las autoridades federales y locales¹.

Este Organismo Protector de los Derechos Humanos, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Nayarit, a que continúe realizando una investigación de manera pronta, efectiva, exhaustiva e imparcial, transparente, conducida con la debida diligencia, igualdad y no discriminación, máxima protección, no revictimización y con la aplicación de protocolos especializados en la materia, que garanticen el derecho a la verdad, justicia, reparación integral del daño y no repetición a los familiares de víctimas de desaparición, en coordinación con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Nayarit. Y a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas de Nayarit, institución responsable de atender, proteger y reparar integralmente a las personas afectadas por delitos y violaciones a los derechos humanos y de evitar que enfrenten el desamparo institucional o la revictimización, se le requiere a efecto de que, proporcione el *acompañamiento integral*, lo que implica entre otras cuestiones, la asistencia médica, psicológica, y asesoría jurídica a los familiares de las personas desaparecidas que se encuentran participando en el lugar de la intervención.

¹ <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50062>